

15957-83

FIAT

CIA. LTDA. **PANAMOTOR**

Avda. 10 de Agosto 9635 Teléfonos: 532-211 532-253 532-016 Telex 2490 ITALMO Casilla 3547 Quito-Ecuador

Quito, 10 de junio de 1987

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

ASUNTO: Cesión de Participaciones
de la Compañía "PANAMOTOR CIA. LTDA."

De nuestras consideraciones:

Como se desprende de la Escritura Pública realizada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Walter del Castillo Viteri y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, ponemos en conocimiento de la Superintendencia de Compañías la cesión de participaciones efectuada entre los señores José María Riofrío, cedente y Medardo Zurita, cesionario.

Atentamente,

PANAMOTOR Cia. Ltda.

Guido Sciarrino
GERENTE DE PANAMOTOR

P.S.: Acompañamos copia del testimonio de la Escritura.

JLG/cs

12 JUN 87 15:25
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
16.6.87





NOTARIA

DECIMO NOVENA

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 Republica del Ecuador,
3 hoy día miércoles veinti-
4 CESION DE PARTICIPACIONES tinueve de Abril de mil
5 EN LA COMPAÑIA "PANAMOTOR novecientos ochenta y
6 CIA. LTDA "., otorga : siete, ante mi Doctor
7 SR. JOSE MARIA RIOFRIO Walter del Castillo Vi-
8 a.....f teri, Notario Decimo
9 SR. MEDARDO ZURITA . Noveno de este Canton,
10 Cuántia : s/. 75.000,00. comparecen: por una par-
11 Di copias. te el Señor JOSE MARIA
12 RIOFRIO; y, por otra,
13 el Señor MEDARDO ZURITA, todos por sus propios y respec-
14 tivos derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, do-
15 miciliados en esta ciudad capital, de estado civil casa-
16 dos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
17 y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen:
18 Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
19 la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR
20 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo de escritu-
21 ras publicas a su cargo, una de la cual conste la Cesion
22 de Participaciones de la Compañia PANAMOTOR CIA. LTDA.,
23 que se otorga con el siguiente tenor: PRIMERA .-
24 COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebracion de este
25 instrumento, por una parte, el Señor José María Riofrio
26 a quien en adelante se llamará el CEDENTE, por una parte
27 y, por otra, el Señor Medardo Zurita a quien se podrá
28 llamar el CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

1 a.- Mediante escritura publica, otorgada ante el Notario

2 Primero de este Canton, el catorce de Enero de mil nove-
3 cientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Re-

4 gistro Mercantil el veintidos de Abril del mismo año, se
5 constituyó la Compañía PANAMOTOR Cia. Ltda., con un ca-
6 pital social de dos millones de sucres; b.- Por escri-

7 tura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito,
8 Doctor Jorge Machado, el veinticinco de Enero de mil no-

9 vecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó el capital
10 en la suma de un millón de sucres y reformó los Estatu-

11 tos sociales. c.- El Señor Jose Maria Riofrio es pro-
12 pietario de setenta y cinco participaciones de un mil

13 sucres cada una de la Compañía PANAMOTOR CIA. LTDA .-

14 d.- La Junta General de Socios de la Compañía, reunida
15 el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y

16 cuatro autorizó al Señor Jose Maria Riofrio a que ceda
17 la totalidad de sus participaciones a favor del Señor Me-

18 dardo Zurita.- TERCERA.- CESION.- Con los anteceden-
19 tes expuestos, el Señor Jose Maria Riofrio declara que

20 cede y transfiere setenta y cinco participaciones de un
21 mil sucres cada una a favor del Señor Medardo Zurita, quien

22 la acepta expresamente. CUARTA.- GASTOS.- Todos los
23 gastos que demande la celebración de este instrumento

24 serán de cuenta del cesionario.- Usted, Señor Notario
25 se servira agregar las cláusulas de rigor e incorporar

26 los documentos habilitantes que se acompañan. firmado).

27 Dr. Roque Bustamente - .- Matricula Nro. 259

28 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-



NOTARIA

DECIMO NOVENA

1 tura pública con todo el valor legal .-
2 Leida que les fue a los señores com-
3 parecientes, integramente por mi el No-
4 tario, se afirman y ratifican en ella
5 y firman conmigo, en unidad de acto,
6 de todo lo cual doy fe; como doy
7 tambien de que para la celebración de
8 esta escritura, se observaron todos los
9 preceptos legales.- f i r m a d o).-
10 I l e g i b l e .- Señor Jose Maria
11 Riofrio.- Cedula de ciudadanía numero
12 ciento setenta cuatrocientos siete qui-
13 nientos cuatro - uno (170407504- 1).-
14 Cedula Tributaria numero doscientos
15 veintisiete cero noventa y uno -
16 (227091).- Certificado de Vo-
17 tacion numero cero noventa y siete
18 ciento veintiseis (097126).-
19 f i r m a d o).- I l e g i b l e .-
20 Señor Medardo Zurita .- Cedula de
21 ciudadanía numero ciento setenta
22 ciento veintidos cuatrocientos quince -
23 cuatro (170122415-4).- Cedula Tri-
24 butaria numero once setenta y siete once .-
25 (11 77 11) .- El N o t a r i o .- firma-
26 do). Dr. W. del Castillo V.- Doctor
27 Walter del Castillo Viteri.-----
28 DOCUMENTO HABILITANTE.....

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA PANAMOTOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 1984

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de julio de 1984, en el local social de PANAMOTOR CIA. LTDA., situado en la Av. 10 de agosto No.9635 a las 17h00 concurren los siguientes accionistas:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>APORTACIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
Italmotor S.A.	38	1'900.000.00
Sr. Jorge López Guerra	1	50.000.00
Sr. José María Riofrío	1	50.000.00

ITALMOTOR S.A. está representada por el señor Patrizio Galeotti.

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de las disposiciones del Artículo - Quinto de los estatutos de la Compañía y Artículo Doscientos Ochenta de la Ley, declaran que esta junta, tiene el carácter de Universal y aprueban que se conozca sobre transferencia de Aportaciones.

Así acordado por unanimidad, se entra a tratar el único punto del orden del día:

Transferencia de Aportaciones: La Junta a solicitud del interesado, autoriza al señor José María Riofrío la - transferencia de su aportación al señor Medardo Zurita Véjar, al mismo tiempo que los socios renuncian al derecho preferente que tendrían de - adquirirlas.

Ha actuado como Presidente el señor Giacomo Rosso y señor Jorge López como Secretario.

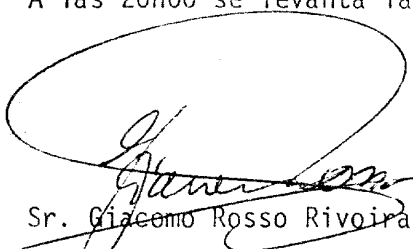
Por no tener otro punto que tratarse, el Presidente suspende la sesión, concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, la misma que concluido el receso es leída por el Secretario y aprobada por todos los socios quienes suscriben conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

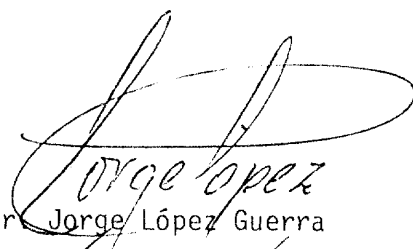


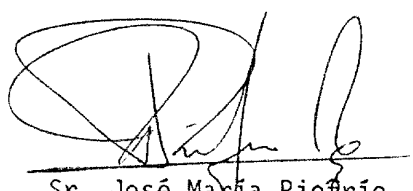
NOTARIA

DECIMO NOVENA

A las 20h00 se levanta la sesión.


Sr. Giacomo Rosso Rivoira
PRESIDENTE


Sr. Jorge López Guerra
SECRETARIO - SOCIO


Sr. José María Riofrío
SOCIO.


Italmotor S.A.
SOCIO.

gah.

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANAMOTOR CIA. LTDA.

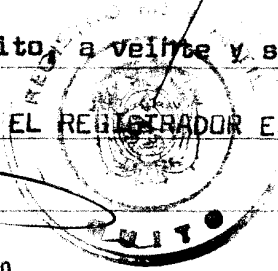
QUITO, 20 DE ABRIL DE 1987


JORGE LOPEZ GUERRA
SECRETARIO

1 Se otorgo ante mi; y, en fe de ello
2 confiero esta SEGUNDA copia, firmada y
3 sellada en Quito, a veintinueve de Abril de
4 mil novecientos ochenta y siete .
5
6
7
8
9
10
11
12
13

14 RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, cu-
15 yo texto antecede, al margen de la respectiva escritura
16 matriz por la cual se constituyó la compañía PANAMOTOR
17 CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 14 de enero de 1.983.-
18 Quito, a 18 de mayo de 1.987.-
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 352
2 del Registro Mercantil, de veinte de Abril de mil novecientos ochen-
3 ta y tres, a fs. 889, tomo 114, correspondiente a la constitución
4 de la compañía PANAMOTOR CIA LTDA., lo referente a la presente ce-
5 sión de participaciones.- Quito, a veinte y siete de Mayo de mil no-
6 vecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-


Dr. Gustavo DuVango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO